

SE ACABÓ LA NUEVA NORMALIDAD

El estado de alarma sitúa al país fuera de la “Nueva Normalidad” y GESTHA, consecuentemente, exige un nuevo régimen de presencialidad en la AEAT

A lo largo de la mañana de hoy los representantes territoriales de GESTHA hemos presentado escritos a los Delegados de la AEAT advirtiéndoles que **el estado de alarma nos sitúa fuera de la “Nueva Normalidad”**. Esta fue definida por el Plan de Transición a la Nueva Normalidad, de 28 de abril, como la situación en que “terminan las restricciones sociales y económicas, pero se mantiene la vigilancia epidemiológica, la capacidad reforzada del sistema sanitario y la autoprotección de la ciudadanía”.

La declaración del estado de alarma, incorporando tales restricciones, supone situar a los territorios afectados por las mismas en la situación previa a la de Nueva Normalidad. Así se tiene en cuenta también en el **documento del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud** del pasado 22 de octubre en que se establecen las actuaciones de respuesta coordinada para el control de COVID-19.

Por ello, **exigimos a la AEAT que se determine un nuevo régimen de presencialidad**, en defensa de la salud de sus trabajadores y del resto de la ciudadanía, así como en cumplimiento del ordenamiento y los acuerdos vigentes.

Asimismo, el nuevo régimen **debe limitarse a los servicios esenciales en cumplimiento del Plan de Actuación de la AEAT frente al SARS-COV2**, cuyo punto 8 contempla, para el caso de implantación de restricciones sociales como las establecidas, la aplicación de la versión previa a la situación de Nueva Normalidad (de 17 de abril).

30 de octubre de 2020

Menores de hasta 14 años

Asimismo, hemos señalado a la AEAT que **la incorporación al régimen general de presencialidad de los padres de estos menores debe quedar sin efecto mientras la AEAT incumpla las condiciones pactadas** (entre otras, no superar la presencialidad neta preexistente en los centros de trabajo).

Hasta que tal circunstancia se produzca, la AEAT debería continuar respetando el máximo establecido en la Resolución de Función Pública de 17/6/2020 y el Acuerdo de 19/06/2010 en la AEAT: el 20% de la jornada semanal de trabajo presencial.

Si se dan estos incumplimientos en vuestros centros de trabajo, incrementándose la presencialidad neta existente hasta ahora (y, con ello, los riesgos para la salud de todos), **podéis denunciar la situación a vuestro representante de GESTHA**.